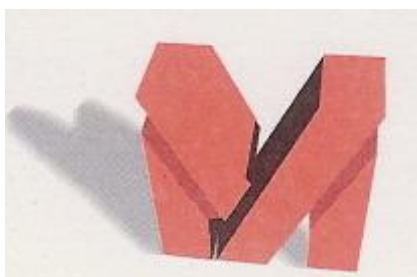


**ASOCIACIÓN PARA ACTIVIDADES  
CONJUNTAS DE LOS  
COLEGIOS MAYORES DE MADRID**



**Reglamento para la Competición Deportiva  
Actividades Conjuntas 2017/18**

**Madrid, octubre de 2017**

# REGLAMENTO GENERAL

## PREÁMBULO

La Competición Deportiva que organiza y promueve la Asociación para Actividades Conjuntas de los Colegios Mayores de Madrid está planteada como un instrumento de la importante tarea pedagógica que los Colegios Mayores desarrollan, y su principal objetivo no es otro que impulsar la formación y participación de los colegiales, fomentando el espíritu deportivo entre los participantes, inculcando valores positivos y avivando el sentido cívico entre nuestro colectivo. Este es el sentido primero y último de la presente competición, cuyo funcionamiento y desarrollo se regirá por el siguiente cuerpo normativo.

## TÍTULO I

### INSCRIPCIÓN Y FIANZA

**Art 1)** En esta competición podrán participar todos los Colegios Mayores de Madrid miembros de la Asociación para Actividades Conjuntas.

- **NOTA:** De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Asociación (art. 2 y 21) sólo podrán ser miembros de la Asociación los Colegios Mayores de la Comunidad de Madrid. Se consideran, no obstante, como miembros de pleno derecho de la Asociación también a aquellas Residencias Universitarias que ya formaban parte de la Asociación antes de la reforma de los Estatutos de 25 de mayo de 2004.

**Art 2)** La Secretaría marcará una fecha previa a la inscripción de los equipos, en la que los Colegios Mayores deberán presentar un documento firmado por su Director indicando la disponibilidad de instalaciones deportivas para los partidos de la competición, condiciones materiales y condiciones de uso. El Colegio Mayor

que disponiendo de instalaciones deportivas no las ponga a disposición de la competición, no podrá inscribirse en la misma.

Cada Colegio podrá inscribir un número máximo de equipos por modalidad deportiva, que vendrá determinado por la regulación específica de cada deporte, tal como se recoge en este Reglamento.

**2.1)** Los Colegios podrán presentar equipos conjuntos de un máximo de dos Colegios. En tal caso, no se podrá presentar en la misma competición otro equipo conjunto con un tercer Colegio.

**2.2)** Cada equipo conjunto contabilizará como uno propio a cada uno de los Colegios que conformen el equipo.

**Art 3)** Las inscripciones deberán realizarse conforme a los siguientes puntos:

**3.1)** La Secretaría establecerá un periodo para la realización de las inscripciones, que será notificado a todos los Colegios Mayores con suficiente antelación, conforme al calendario de competición que haya aprobado la Junta Directiva de la Asociación para Actividades Conjuntas para el presente curso.

**3.2)** Los Colegios presentarán, por cada uno de los equipos que inscriban, un listado con el nombre y el número de DNI de los jugadores que componen cada equipo.

**3.3)** Todos los jugadores inscritos en un equipo deberán residir oficialmente en el Colegio Mayor durante el desarrollo de la competición y han de ser alumnos de licenciatura, diplomatura, grado, máster, postgrado o doctorado de alguna Universidad de Madrid. El Comité de Competición decidirá sobre posibles excepciones puntuales. En todo caso, ningún jugador podrá sobrepasar los 28 años de edad.

**3.3.1)** Si un jugador de un equipo causara baja en su Colegio Mayor durante el desarrollo de la competición, no podrá ser alineado en los encuentros restantes. Este hecho será comunicado a la Secretaría por el Delegado de deportes del Colegio, para que dicho jugador sea dado de baja del listado de su equipo.

**3.3.2)** Este Artículo cuenta con una excepción en la modalidad de Rugby, que viene recogida en la regulación específica de dicho deporte.

**3.4)** Las listas de inscripción de cada equipo sólo tendrán validez si vienen firmadas y selladas por el Director/a del Colegio.

**3.5)** Los respectivos Delegados de cada Colegio deberán acompañar las listas de inscripción de cada equipo con un sobre que contenga la fotocopia del DNI de cada uno de los integrantes de dicho equipo y que será entregado en la Secretaría. La falta de un DNI significará la invalidación de la inscripción del jugador en cuestión.

**3.6)** El incumplimiento de cualquiera de estas normas conllevará la aplicación de las sanciones correspondientes.

**Art 4)** Los equipos podrán realizar tantas modificaciones (nuevas inscripciones o bajas) como deseen en sus listados de inscripción siempre que se respete que:

**4.1)** El plazo para la inscripción de nuevos jugadores finalizará antes de comenzar la segunda fase de la Competición Deportiva.

**4.2)** Los nuevos jugadores inscritos figurarán en un nuevo listado, que deberá venir también firmado y sellado por el Director/a del Colegio, junto con la fotocopia del DNI de los nuevos jugadores inscritos.

**4.3)** Los equipos sólo podrán inscribir nuevos jugadores si no se ha superado el número máximo permitido o si se da de baja a jugadores que fueron inscritos anteriormente, en caso de que no queden fichas libres.

**4.4)** La inscripción de nuevos jugadores no podrá suponer, en ningún caso, la violación de cualquier otro artículo de este Reglamento.

**Art 5)** El Colegio deberá abonar una fianza de 50 euros por cada equipo y 30 euros por cada equipo de raqueta inscrito en la Competición Deportiva, además de una cantidad similar en concepto de inscripción (salvo para rugby y fútbol 11, que asciende a 90 euros).

**5.1)** Las fianzas serán devueltas al finalizar el torneo, siempre que proceda, en función del Reglamento de la Competición.

**5.2)** Un equipo podrá ser sancionado con la pérdida, parcial o total, de su fianza si fuese sancionado por conducta antideportiva, incomparecencia o alineación indebida, de acuerdo con el Reglamento de la Competición.

**5.3)** La Junta Directiva de la Asociación de Actividades Conjuntas se reserva la potestad de determinar la pérdida de la totalidad de las fianzas de un Colegio Mayor, si éste fuera sancionado por comportamiento antideportivo muy grave.

## TÍTULO II

### DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

**Art 6)** El desarrollo de la Competición Deportiva vendrá determinado por la Secretaría, en base al calendario aprobado por la Junta Directiva de la Asociación para Actividades Conjuntas a principio de curso.

**Art 7)** La Asociación para Actividades Conjuntas organiza cada año un torneo de: baloncesto (masculino y femenino); balonmano (masculino y femenino); frontenis masculino; fútbol sala (masculino y femenino); fútbol 11 (masculino y femenino); rugby (masculino y femenino); tenis (masculino y femenino); pádel (masculino y femenino); tenis de mesa (masculino y femenino); voley (masculino y femenino) y ajedrez.

**7.1)** La Junta Directiva de la Asociación para Actividades Conjuntas se reserva la potestad de suspender, cautelar o definitivamente, cualquiera de estos torneos si considerase insuficiente el número de equipos inscritos o los medios a disposición de la Secretaría para su organización.

**Art 8)** Las distintas modalidades deportivas organizadas por la Asociación para Actividades Conjuntas se disputarán, generalmente, bajo el sistema de una primera fase clasificatoria, por grupos, y una segunda fase de eliminatorias directas.

**8.1)** La Junta Directiva de la Asociación para Actividades Conjuntas se reserva la potestad de determinar, a instancias de la Secretaría, la disputa de cualquiera de estos torneos bajo el único sistema de eliminatorias directas.

**Art 9) Primera fase de la Competición Deportiva:**

**9.1) Sorteo:**

**9.1.1)** El sorteo de la primera fase de la Competición Deportiva será público y se celebrará en la fecha, lugar y hora determinada por la Secretaría, y que será comunicada con suficiente antelación a todos los Colegios participantes.

**9.1.2)** El objetivo del sorteo será encuadrar a los equipos participantes en cada modalidad deportiva en los distintos grupos clasificatorios.

**9.1.3)** El número de grupos y de enfrentamientos entre los equipos de un mismo grupo, así como el número de equipos por grupo que obtendrán su clasificación a la segunda fase, en cada modalidad deportiva, vendrá determinado por el total de equipos inscritos en la misma y las necesidades de calendario.

**9.2) Normativa del sorteo:**

**9.2.1)** En el sorteo de la primera fase de la competición, se designará a una serie de equipos como cabezas de serie, en función a la clasificación final del curso anterior.

**9.2.1.1)** El número de cabezas de serie será de dos, tres, cuatro u ocho, en función del número de grupos en que se divida la primera fase de cada deporte.

**9.2.1.2)** Los equipos designados cabezas de serie serán distribuidos en grupos distintos, no pudiendo enfrentarse entre sí en la primera fase de la Competición.

**9.2.1.3)** Los cabezas de serie serán distribuidos en los grupos por orden de clasificación en la temporada anterior.

**9.2.2)** Durante la primera fase no podrán ser encuadrados en un mismo grupo dos equipos de un mismo Colegio.

**9.2.3)** Los esquemas de los cruces de la competición figuran en el anexo del Reglamento. Si en algún deporte hubiera un número más elevado de equipos, se llevará a cabo una fase previa para reducirlos a 32.

**9.3) Desarrollo de la primera fase:**

**9.3.1)** La Secretaría organizará el calendario de la primera fase de la Competición una vez celebrado el sorteo.

**9.3.2)** La Secretaría se encargará de hacer llegar a los distintos Colegios los calendarios de enfrentamiento con la suficiente antelación para que los equipos puedan presentarse a los mismos.

**9.3.3)** Es obligación de los Delegados de cada Colegio confirmar con sus equipos la recepción de los calendarios, así como comunicar a la Secretaría tanto cualquier duda o error que se aprecie en los mismos, como, en su caso, su no recepción en los plazos convenidos.

**9.3.4)** La Secretaría no se hará responsable de la omisión de sus obligaciones por parte de los Delegados de cada Colegio.

**9.3.5)** Los partidos deberán disputarse en la hora, lugar y fecha establecidos por la Secretaría, si bien son susceptibles de modificación por la misma, siempre con la suficiente antelación y de acuerdo a lo establecido en este reglamento.

**Art 10)** Segunda fase de la Competición Deportiva:

**10.1)** El objetivo, en cada modalidad deportiva, será establecer una serie de enfrentamientos directos y cruces eliminatorios hasta el final del torneo, según figura en los esquemas señalados en el art. 9.2.3.

**10.2)** La modalidad de enfrentamiento, a partido único o doble partido, vendrá determinada por el número de equipos clasificados a la segunda fase y las necesidades del calendario.

**10.3)** En la primera eliminatoria de la segunda fase no podrán enfrentarse dos equipos que hayan concluido la primera fase como líderes de sus grupos. Además, se retrasará tanto como sea posible la opción de un enfrentamiento entre éstos.

**10.4)** En la primera eliminatoria de la segunda fase, siempre que el modelo de cruces lo permita, no podrán enfrentarse dos equipos que hayan estado encuadrados en el mismo grupo durante la primera fase de la competición. Además, se retrasará tanto como sea posible la opción de un enfrentamiento entre éstos.

**10.5)** El primer y segundo clasificado de un grupo durante la primera fase de la competición, quedarán encuadrados en partes distintas del cuadro de

eliminotorias, siempre que esto sea posible sin contravenir ningún artículo anterior de este reglamento.

**10.6) Desarrollo de la segunda fase:**

**10.6.1)** La Secretaría organizará el calendario de la segunda fase de la Competición. En dicho calendario figurarán todos los cruces, con lugar, hora y fecha.

**10.6.2)** La Secretaría publicará los calendarios de enfrentamiento en la página web de la Asociación con la suficiente antelación para que los equipos puedan presentarse a los mismos.

**10.6.3)** Es obligación de los Delegados de cada Colegio confirmar los calendarios con sus equipos, así como comunicar a la Secretaría cualquier duda o error que se aprecie en los mismos.

**10.6.4)** Los Delegados de los equipos que vayan logrando su clasificación en cada una de las eliminotorias tienen la obligación de consultar la página web para conocer su rival en la siguiente eliminotoria y, si fuera preciso, ponerse en contacto con la Secretaría.

**10.6.5)** La Secretaría no se hará responsable de la omisión de sus obligaciones por parte de los Delegados de cada Colegio.

**10.6.6)** Los partidos deberán disputarse en la hora, lugar y fecha establecidos por la Secretaría, si bien son susceptibles de modificación por la misma, de acuerdo a lo establecido en este reglamento.

**10.7) Eliminotorias a partido único:**

**10.7.1)** En estas eliminotorias, la Secretaría determinará, siempre que sea posible, una pista neutral para la disputa del enfrentamiento.

**10.8) Eliminotoria a doble partido:**

**10.8.1)** En estas eliminotorias se disputará un encuentro en la pista de cada uno de los contendientes.

**10.8.2)** El partido de ida se disputará en la cancha del equipo que peor clasificación haya obtenido en la primera fase de la Competición, y el de vuelta en la del equipo contrario.

**10.8.2.1)** En caso de que ambos equipos hayan obtenido idéntica clasificación durante la primera fase, se seguirán los mismos criterios de clasificación que se especifican en el título III de este Reglamento.



**10.8.3)** La Secretaría no tendrá competencias para reservar una pista para la disputa de un partido de ida y vuelta, ya que el responsable de la reserva de dicha pista es el Delegado de deportes del equipo que actúe como local, ya sea en su propia pista o cedida por otro Colegio.

**10.8.4)** Si un equipo careciera de pista reglamentaria para la práctica del deporte en cuestión deberá conseguir otra pista, respetando la fecha y horario establecidos en el calendario, y notificarlo a la Secretaría, al menos 72 horas antes de la disputa del encuentro.

**10.8.4.1)** Si el equipo local no encontrara o no notificara la pista en la que va a disputar ese encuentro será considerado como NO PRESENTADO, con la consiguiente sanción.

**10.9)** En los partidos de la segunda fase del torneo se requerirá la presencia de al menos un representante del equipo de dirección (miembro del equipo directivo o persona en quien delegue) de cada uno de los dos colegios contendientes. En caso contrario, el equipo podrá ser sancionado como NO PRESENTADO.

## TÍTULO III

# CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN

**Art 11)** En las fases de la competición que se disputen bajo la modalidad de grupos clasificatorios, el orden de la clasificación se establecerá en base a los siguientes criterios, y en este orden:

**11.1)** Puntos

**11.2)** Enfrentamiento directo: En caso de tres o más equipos empatados se tendrán en cuenta sólo los partidos jugados entre éstos.

**11.3)** Diferencia de tanteo: En caso de varios equipos empatados a puntos y en enfrentamiento directo, se tendrá en cuenta la diferencia de tanteo

obtenidos en todos los partidos del grupo, quedando por delante el equipo con mejor diferencia de tanteo.

**11.4) Tanteo a favor:** En caso de varios equipos empatados a puntos, enfrentamiento directo y diferencia de tanteo, se tendrán en cuenta los tantos a favor obtenidos en todos los partidos del grupo, quedando por encima el equipo con más tantos obtenidos.

**11.5) Partido de desempate.** En caso de igualdad en todo lo anterior se disputará un partido en la hora, fecha y pista establecidas por Secretaría, siendo éstas inamovibles.

**Art 12)** El número de equipos que accede a la fase final de cada grupo será publicado por Secretaría el día del sorteo de la primera fase, en función al número de participantes en cada deporte.

**12.1)** En beneficio de la competición, en caso de que en algún deporte quedasen menos equipos de los previstos para pasar a la fase final, bien por retirada voluntaria de equipos, bien por expulsiones por motivos disciplinarios, o por cualquier otra causa sobrevenida, el comité de Competición podrá decidir la fórmula para completar el número de equipos para dicha fase, atendiendo en primer lugar a los puestos de clasificación de cada uno de los grupos, y en caso de igualdad, por sorteo.

**Art 13)** El sistema de puntuación en las fases disputadas bajo la modalidad de grupos clasificatorios será:

- Partido ganado: 3 puntos
- Partido empatado: 1 punto
- Partido perdido: 0 puntos
- Partido no presentado: -3 puntos

**Art 14)** En las fases disputadas bajo la modalidad de enfrentamiento directo, se clasificará el equipo que obtenga mejor resultado global en el mismo.

**Art 15)** En las eliminatorias disputadas a doble partido, en caso de empate los tantos obtenidos como visitante valdrán doble en el tanteo global de los dos enfrentamientos.

# TÍTULO IV

## PUNTUALIDAD

**Art 16)** Los equipos deberán estar presentes en el terreno de juego y preparados para la disputa del partido a la hora fijada para el mismo. Como límite de tiempo el árbitro esperará QUINCE MINUTOS después de la hora a la que se ha convocado el partido.

**16.1)** Si transcurridos los quince minutos de espera, alguno de los equipos no está presente y preparado, o no cuenta con el número mínimo de jugadores para el inicio del partido en disposición de jugar, se dará por NO PRESENTADO al equipo retrasado o incompleto.

**16.2)** Si un equipo se presenta a un encuentro al que no acude el otro equipo y tampoco el árbitro, para evitar un NP, deberá esperar al menos 15 minutos desde la hora prevista para el partido y requerirá de la firma del conserje del colegio mayor donde se fuera a disputar el encuentro para certificar que el equipo se presentó y contaba con jugadores necesarios.

**16.3)** En los deportes de raqueta, en los que no hay árbitro, los jugadores deberán presentarse ante el conserje del colegio mayor donde se juegue el partido para evitar fraudes y arreglos entre jugadores. Dicho conserje deberá dar fe con su firma de que ambos equipos se ha presentado en tiempo y número; en caso contrario podrán aparecer como NO PRESENTADOS.

**Art 17)** La consideración de NO PRESENTADO a un equipo en un partido supondrá:

**17.1)** En la fase de liguilla clasificatoria, además de la pérdida de tres puntos en la clasificación, la retirada de la mitad de la fianza del equipo. En caso de que esta infracción se volviera a cometer, tendrá lugar la pérdida del total de la fianza y la eliminación del equipo no presentado de la competición.

**17.2)** Durante la fase de eliminatorias directas, ya sea a partido único o de ida y vuelta, la eliminación inmediata y la pérdida total de la fianza.

# TÍTULO V

## ALINEACIÓN

**Art 18)** Sólo los colegiales que están inscritos en la competición podrán ser alineados en el partido y durante el transcurso del mismo no se podrá añadir a ningún jugador nuevo.

**Art 19)** Antes de los partidos, los Delegados y/o capitanes de los equipos entregarán los DNI originales de los colegiales que van a participar a los árbitros y firmarán el acta. Los árbitros deberán verificar las identidades de los jugadores en el momento de iniciar cada partido, sin excepción. En todo caso, únicamente durante la primera mitad del encuentro, podrán incorporarse al mismo, jugadores con ficha de ambos equipos, que deberán quedar inscritos también en el acta.

**19.1)** Tanto los árbitros como los capitanes de cada equipo deberán disponer de una copia de la hoja de inscripción de cada equipo con el sello de la Secretaría de la Asociación, que les será facilitada por la Secretaría. El árbitro deberá cotejar las inscripciones y la identidad de los jugadores para evitar alineaciones indebidas.

**Art 20)** En caso de alineación indebida, el equipo infractor será sancionado:

**20.1)** Si se ha alineado a un jugador sancionado o a un colegial del Mayor en cuestión que no figure inscrito:

**20.1.1)** En la fase de liguilla clasificatoria supondrá la pérdida del encuentro (si lo hubiera ganado o empatado) por el resultado mínimo de cada deporte, manteniéndose el resultado si lo hubiera perdido; además se le descontarán tres puntos en la clasificación general y perderá la mitad de la fianza. En caso de que se repita una alineación indebida de este tipo, se procederá a la eliminación del campeonato del equipo que haya cometido dicha infracción, anulándose los resultados que haya obtenido con los demás equipos, además de la pérdida total de la fianza.

**20.1.2)** Durante la fase de eliminatorias directas, supondrá la eliminación inmediata, además de la pérdida total de la fianza.

**20.2)** Si se alineara a un jugador no residente en el Colegio Mayor, salvo la excepción que se contempla en el caso de Rugby, se expulsará al equipo que haya cometido dicha infracción, anulándose los resultados que haya obtenido con los demás equipos, además de la pérdida total de la fianza.

**20.3)** En todo caso, tanto el capitán del equipo que consienta una alineación indebida verificada del tipo que sea y en cualquiera de las fases, como el jugador que hubiera jugado ilegalmente, serán inhabilitados para el resto de la temporada en la que se produzca dicha infracción en toda la Competición.

**Art 21)** No se podrán intercambiar jugadores entre los equipos inscritos por un Colegio (A, B o C) del mismo deporte durante la competición. En caso de hacerlo se considerará como alineación indebida y se le aplicará el artículo 20.1 de este Reglamento.

**Art 22)** Los equipos podrán solicitar revisión de las fichas por medio de su Delegado y/o capitán, y el árbitro deberá dar cumplimiento reglamentario a tal solicitud, siempre que sea efectuada antes de iniciarse el partido o durante el descanso. Una vez finalizado el encuentro solo se admitirá la petición de revisión de fichas en el caso de que existan evidencias de alineación indebida.

**Art 23)** Esta revisión será efectuada por el árbitro a cada jugador de forma individual y en presencia de los dos Delegados y/o capitanes de equipos y hará constar en el acta las incidencias y posibles anomalías que puedan surgir. También en Secretaría, con posterioridad al partido, se podrán cotejar los jugadores de un partido con las fichas que se entregaron a principio de curso.

**23.1)** El partido en el que se verifique una alineación indebida deberá ser suspendido inmediatamente por el árbitro, aplicándose las sanciones previstas en este reglamento.

**Art 24)** Sólo los jugadores cambiados en el descanso o en el segundo tiempo podrán pasar la revisión de fichas, en caso de solicitarlo el Delegado, al término del partido.

**Art 25)** Los Delegados tienen la obligación de impedir que los jugadores de su equipo abandonen el recinto, una vez comunicada por el árbitro la solicitud de revisión de licencias.

**Art 26)** En caso de una lesión de un jugador se notificará al árbitro para que lo haga constar en el acta.

## **TÍTULO VI**

### **CAMBIOS DE FECHA**

**Art 27)** Los partidos no podrán ser aplazados respecto a la fecha programada. Sólo podrán ser suspendidos en casos de fuerza mayor.

**27.1)** La suspensión del partido tendrá que ser firmada por el capitán del equipo o por el Delegado de Deportes de cada Mayor. En ella constará el nombre y DNI de los Delegados/Capitanes de los Colegios Mayores implicados.

**27.2)** El partido suspendido será reprogramado por la Secretaría, a ser posible de acuerdo con ambos equipos, y se les avisará con al menos 48 horas de antelación.

**27.3)** Las direcciones de los Colegios serán informados con al menos 48 horas de antelación de los partidos que se vayan a jugar en sus instalaciones, a través de la programación semanal de partidos (que debe ser enviada por la Secretaría de la Asociación), y serán responsables de informar a la Secretaría sobre cualquier anomalía que detecten sobre dicha programación.

**27.4)** Los equipos que disputen un partido que se haya cambiado de fecha, hora o lugar sin el visto bueno de la Secretaría perderán la mitad de la fianza. Esto vale también para los deportes que, como los de raqueta, no tienen árbitros en sus enfrentamientos.

**Art 28)** La Secretaría se encargará de enviar un árbitro en la nueva hora, día y pista donde se jugará el partido suspendido.

**Art 29)** En caso de lluvia o en que la pista no esté en condiciones para jugar, será el árbitro quien decida la suspensión y reflejará en el acta los motivos.

**Art 30)** Los Colegios Mayores pueden suspender partidos por motivos internos justificados (actos oficiales del centro), obligando con ello al Colegio Mayor con el cual le correspondiese jugar a aceptar dicha suspensión. Este hecho deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Deberá ser comunicado al menos con cinco días hábiles de antelación a Secretaría, mediante un escrito firmado por el Director del Centro, donde indique los motivos por los que se solicita la suspensión.
- Deberá informarse por escrito de este hecho, por parte del Colegio Mayor que solicita la suspensión a los Colegios Mayores implicados, en un documento firmado por el Director del Mayor y sellado por Secretaría que dará fe con ello de la legalidad de la solicitud.

**30.1)** En este caso, la Secretaría fijará una nueva fecha a ser posible de acuerdo con ambos equipos, y se les avisará con al menos 48 horas de antelación, la cual no podrá ser modificada, salvo por causa de fuerza mayor.

**30.2)** Cada Colegio Mayor dispondrá de este derecho en un máximo de dos ocasiones durante la temporada, una sola vez en cada fase (no acumulable a la segunda fase si no se ha hecho uso de él en la primera), ya que los calendarios de todo el Campeonato se hacen públicos desde el principio del mismo. Si lo solicitase una segunda vez en la misma fase se le denegaría y si finalmente no acudiese el equipo se le daría por NO PRESENTADO.

**Art 31)** Los partidos suspendidos que deban disputarse en instalaciones ajenas a los Colegios Mayores (fútbol 11, rugby...) se celebrarán en la hora y fecha que establezca nuevamente Secretaría.

**Art 32)** Los partidos de las finales no se pueden cambiar de fecha ni de hora bajo ningún concepto, ni siquiera con el acuerdo y consentimiento de los equipos que se enfrenten.

## TÍTULO VII

### ÁRBITROS

**Art 33)** La Secretaría, al inicio del curso, abrirá un plazo de inscripción de árbitros. Estos deberán entregar fotocopia de su DNI y rellenar el impreso de inscripción, comprometiéndose a cumplir las normas que este Reglamento impone.

**Art 34)** Los árbitros inscritos serán preferentemente colegiales o antiguos colegiales de los Mayores miembros de la Asociación, salvo casos excepcionales, los cuales deben contar con el visto bueno de la Junta Directiva de la Asociación.

**Art 35)** Todos los árbitros deberán estar identificados y contar con una credencial de la Asociación que los identifique como tales. Dicha credencial deberá portarse en lugar visible y podrá ser exigible por los equipos.

**Art 36)** En la fase final de la competición (finales y semifinales), la Secretaría seleccionará, en la medida que sea posible, árbitros federados y no colegiales.

**Art 37)** Los árbitros de los partidos, salvo causas excepcionales, serán los que asigne la Secretaría de la Asociación.

**37.1)** Todos los partidos deberán contar con árbitro para su ejecución. En casos excepcionales como la no presentación de un árbitro, los equipos podrán pactar de común acuerdo una nueva fecha para el partido o que sea un jugador de cada equipo quien arbitre cada parte.

**37.2)** Solo los encuentros de deportes de raqueta no contarán con árbitro, salvo en las finales.



**Art 38)** Ningún árbitro podrá pitar un encuentro en el que juegue un equipo de su mismo Colegio Mayor, salvo que, elegido por vía de urgencia por ausencia del árbitro nombrado por la Secretaría, los dos capitanes firmen antes del partido que lo aceptan y que renuncian a cualquier apelación en este sentido al Comité de Competición.

**Art 39)** Si en un partido programado no se presenta el árbitro oficial nombrado por la Secretaría y uno de los equipos, el equipo presente deberá presentar un acta a la Secretaría donde figuran los nombres de los jugadores presentes con su DNI. Ésta vendrá firmada por el Delegado o conserje del Colegio donde se iba a desarrollar el partido –ante el que deberá personarse el equipo presente al completo. El plazo para presentar dicha acta es de cinco días hábiles a partir de la fecha del partido, excepto en la fase final, donde los plazos pueden acortarse, si así lo considera Secretaría. Este partido no será remunerado. Lo mismo aplica en el caso de que se presenten ambos equipos y no lo haga el árbitro.

**Art 40)** En caso de que el árbitro designado no pueda arbitrar los partidos que se le hayan asignado, deberá comunicar dicha circunstancia a la Secretaría de la Asociación, al menos 24 horas antes del comienzo del encuentro. En el caso de que el árbitro designado no se presentase a un partido sin causa justificada, será amonestado y, si se repite esta ausencia, quedará excluido de la lista de árbitros. Lo mismo ocurrirá cuando un árbitro llegue tarde a los partidos asignados.

**Art 41)** El árbitro es la máxima autoridad en un partido. Por ello, éste podrá suspender un partido, si estima peligro para algún jugador o para él; no obstante, el árbitro podrá invitar a los Delegados a sacar del terreno de juego a un seguidor o a un jugador si éste dificulta el normal funcionamiento del encuentro. Este hecho deberá ser recogido en Acta para que sea evaluado por el Comité de Competición.

**41.1)** Asimismo, el árbitro deberá velar, en la medida de lo posible, por el respeto a los valores de la Competición, que se ven gravemente violentados con el consumo de alcohol en el entorno de los partidos. Así, podrá suspender un partido si alguno de los dos equipos se presentase en estado

de embriaguez, reflejándolo en el acta para la posterior sanción por parte del Comité de Competición. También podrá expulsar a las aficiones (o miembros de las mismas) que lleguen bajo los efectos del alcohol, y no deberá permitir que entren en los campos con bebidas alcohólicas, ni, por tanto, su consumo durante los partidos. Si algo de esto ocurriese deberá ser recogido en el acta para su evaluación por el Comité de Competición que podrá sancionar al equipo hasta con la expulsión del torneo (con la correspondiente pérdida total de la fianza).

**41.2)** Igualmente, y en la misma línea de la salvaguarda de los valores que animan la Competición, el árbitro deberá estar atento, junto con los delegados y capitanes de los equipos o cualquier representante del Colegio Mayor presente en el partido, para no consentir insultos, comentarios vejatorios o cualquier tipo de afrenta grave entre aficiones, al equipo contrario o al propio árbitro. En caso de que se detecte una escalada en este sentido, o bien alguno de los equipos denuncie al árbitro justificadamente un comportamiento inaceptable por parte de la otra afición, el árbitro podrá suspender el partido y en cualquier caso recogerlo en el acta para la consideración del Comité de Competición. Si llegase a ser motivo de sanción, ésta podría naturalmente recaer sobre el equipo. Si el comportamiento inadecuado hacia el árbitro lo registrase un jugador, este deberá cumplir una sanción consistente en prestar sus servicios a la Asociación como árbitro de manera gratuita. En caso de incumplir esta sanción, podría ser inhabilitado para el resto del torneo y/o la temporada siguiente si continuase como colegial, además de la pérdida de la mitad de la fianza.

**Art 42)** La seguridad de los partidos corre a cargo de los Delegados y capitanes de los equipos. El árbitro podrá determinar la suspensión de un encuentro si en el transcurso del mismo tuviera lugar una pelea o agresión en la que se viera involucrado cualquier jugador y/o seguidor. El árbitro recogerá este hecho en el Acta del encuentro para que sea evaluado por el Comité de Competición.

**42.1)** Cuando un partido deba ser suspendido por la actitud agresiva de jugadores o afición, el Comité de Competición sancionará al equipo al que pertenezcan los jugadores o aficionados responsables de este hecho. Las

sanciones por esta causa podrán ir desde la clausura de una pista a la inhabilitación de un jugador o a la expulsión del equipo, con la correspondiente pérdida total de la fianza, en función de cuestiones tales como la gravedad, responsables del hecho (cuántos son y si son jugadores o aficionados) y la reincidencia del equipo o, incluso, de cualquier equipo del mismo Colegio en este tipo de acciones.

**42.2)** Aun cuando no sea preciso suspender el partido, cualquier acto de violencia o actitud agresiva de jugadores o afición, dentro o fuera del terreno de juego, incluso al término del partido, deberá ser recogido en el acta para la consideración del Comité de Competición, que aplicará, en su caso, la sanción correspondiente, en línea con las recogidas en el punto anterior.

**Art 43)** Si un partido es suspendido y ya había sido asignado a un árbitro, la Secretaría tratará de dar prioridad al mismo árbitro para la nueva fecha.

**Art 44)** Los árbitros cobrarán por cada partido que piten las cantidades aprobadas por la Junta Directiva a principios de curso.

**44.1)** Si un partido suspendido no se disputa, el árbitro asignado no cobrará por el mismo.

**Art 45)** Los pagos de los partidos se harán, generalmente, en la segunda semana de cada mes, por transferencia bancaria y sumando el cómputo global de los partidos llevados a cabo por cada árbitro desde el último pago hasta el presente.

**Art 46)** No se admitirá, ni siquiera con autorización firmada, el cobro del recibo por otras personas.

**Art 47)** El árbitro deberá firmar el control de entrega de actas a la presentación de las mismas, ya que no se pagarán partidos no firmados.

# TÍTULO VIII

## ACTAS

**Art 48)** La disputa de cada encuentro de la Competición Deportiva quedará refrendada mediante la cumplimentación de un acta. Las actas correspondientes a cada deporte podrán obtenerse en la Secretaría o en la página web de la Asociación.

**Art 49)** Las actas deberán ser entregadas por los árbitros en la Secretaría en la semana siguiente al partido, en el horario general de la misma. Los árbitros que, sin causa justificada, no entreguen las actas en este tiempo no cobrarán por las mismas.

**Art 50)** Las actas de Tenis, Pádel, Frontenis y Tenis de Mesa deberán ser entregadas igualmente en Secretaría en la semana siguiente al partido.

**50.1)** El Delegado del equipo ganador será el responsable de hacer llegar a la Secretaría el acta de su partido y el resultado del mismo. Si no cumple con dicha obligación se le dará por NO PRESENTADO y será penalizado con la pérdida de la mitad de la fianza. En ese supuesto se daría por ganador al otro equipo.

**50.2)** Para evitar que, si el ganador no entrega el acta en su plazo, se sancione al perdedor como NP (además de perder el partido), se dará un plazo de una semana para que cualquiera de los dos equipos implicados en un partido se interese por el resultado que conste en la web, o por la entrega de actas, y en caso que no lo hagan, se les dé a los dos equipos por NP, con la sanción correspondiente.

**Art 51)** No se darán por válidos los resultados dejados en el contestador o dados por teléfono, ni los que aparecen en un acta no oficial de la Competición.

**Art 52)** Las actas de la competición se compondrán de dos partes:

- el anverso: donde figurarán los datos a rellenar que especifique el acta relacionados directamente con el encuentro.
- el reverso: donde figurarán las valoraciones. La primera será de los equipos para con el árbitro, puntuando de 1 a 10 su actuación. La segunda del árbitro para con los equipos (jugadores y aficiones), puntuando de 1 a 10 su comportamiento y recogiendo cualquier incidente.

**Art 53)** Se considerará que un acta no ha sido rellenada correctamente cuando:

- no figure el nombre de los dos Colegios que participan, o del árbitro
- no figure el nombre de los jugadores y su DNI.
- no figure el lugar, día y hora del partido.
- no conste de forma clara el resultado del partido.
- no vengan rellenas las casillas de las valoraciones.
- no esté firmada por los capitanes de los dos equipos y por el árbitro

**53.1)** El árbitro podrá realizar ampliaciones del acta posteriores al partido que incluyan incidentes, en caso de que perciba intimidaciones o amenazas por parte de jugadores o de la afición, o se advierta dicho riesgo al término del encuentro.

**Art 54)** Si un acta no ha sido rellenada correctamente, se considerará que no tiene validez, por lo que dicho árbitro no percibirá el importe correspondiente al partido y ambos equipos no sumarán los puntos correspondientes.

**Art 55)** Se recomienda a los Delegados llevar siempre consigo a los partidos actas oficiales para casos en los que no se presente el árbitro o que éste se presentara con un acta no oficial de la Competición.

**Art 56)** Si un árbitro no entregase un acta en Secretaría de un partido disputado, los dos equipos implicados podrán redactar en Secretaría una nueva acta con el resultado del partido, especificando este hecho. Esta acta no será abonada pero si tendrá validez oficial, concediendo los puntos a los respectivos equipos en función al resultado. Un miembro de Secretaría dará fe con su presencia de la validez de dicha acta.

# TÍTULO IX

## RECLAMACIONES Y COMITÉS

**Art 57)** Cualquier queja o reclamación sobre la actuación de un árbitro o de otro equipo se hará por escrito en Secretaría en un periodo no superior a CINCO DÍAS HÁBILES después del partido. Dicha queja o reclamación vendrá acompañada de un informe de los hechos, avalada por el Delegado de Deportes del Mayor, así como por un miembro de la Dirección del mismo. Solo se podrá reclamar por aquellos partidos donde el reclamante se vea afectado de forma directa por el resultado del partido, y no se aceptarán reclamaciones de equipos no implicados directamente en el resultado del partido.

**Art 58)** Cuando un equipo decida reclamar por la actuación arbitral o por el comportamiento antideportivo de un equipo, podrá solicitar al árbitro que refleje esta intención en el acta del partido.

**Art 59)** En caso de que se produzca una queja o reclamación por un equipo sobre un árbitro u otro equipo, la Secretaría podrá solicitar al otro equipo implicado o al árbitro la redacción de un informe sobre lo ocurrido, para facilitar la labor del Comité de Competición a la hora de juzgar lo sucedido. En caso de negativa a colaborar, si fuera un equipo al que se le requiere el informe, éste perderá la fianza; y si fuera un árbitro no será retribuido por dicho partido.

**Art 60)** La Secretaría podrá tomar la decisión de suspender de forma cautelar un partido o varios a causa de una denuncia, sólo si ésta fue realizada en un período mínimo de 12 horas antes del partido. Esta decisión le corresponde sólo a la Secretaría.

**Art 61)** En caso de que un jugador o un Delegado hayan sido expulsados por el árbitro por cualquier motivo se aplicarán las siguientes sanciones:

- Dos tarjetas amarillas acumuladas: 1 partido

- Tarjeta roja directa: 2 partidos
- Las descalificaciones técnicas se consideran como tarjetas rojas directas.
- En casos de expulsión por agresión, tanto verbal como física, las sanciones del Comité de Competición serán desde 2 partidos hasta la inhabilitación.

**Art 62)** El Comité de Competición estará compuesto por los delegados de deportes de ocho Colegios Mayores (en la medida de lo posible con presencia equilibrada de masculinos, femeninos y mixtos), un miembro de la Secretaría que actuará como secretario (con voz pero sin voto) y dos directores miembros de la Junta Directiva de la Asociación. Uno de ellos actuará como Presidente del Comité y contará con el voto de calidad en caso de empate. El otro tendrá voz pero no voto, a no ser que en ausencia del Presidente actúe como tal, en cuyo caso tendrá el voto de calidad. El funcionamiento del Comité de Competición, así como la tipificación de las infracciones y faltas y las sanciones correspondientes será el aprobado por la Junta Directiva de la Asociación.

**Art 63)** El Comité de Competición será designado en la reunión que la Secretaría celebrará con todos los Delegados de Deportes a principio de curso en el Colegio Mayor donde se encuentre la misma, en los términos que indica el art. 62 de este Título.

**63.1)** La designación se realizará entre los Delegados que se presenten voluntarios. En caso de que haya más de ocho Delegados candidatos, se procederá a una votación entre los presentes.

**63.2)** La votación, dirigida por el miembro de la Junta Directiva que presida la reunión, el cual dará fe de los resultados, se realizará en los siguientes términos: cada Delegado de deportes depositará un papel con el nombre de tres candidatos y los ocho con mayor número de votos serán elegidos, siempre que no incumplan lo estipulado por el artículo 62 de este Reglamento. Si tal cosa ocurriese se elegirá al siguiente con mayor número de votos hasta que dicho punto sea respetado.

**Art 64)** Los Delegados elegidos ostentarán el cargo de forma personal e intransferible, de manera que no podrán delegar en otro miembro de su Colegio Mayor para acudir a las reuniones del Comité de Competición.

**Art 65)** En caso de que un Delegado electo falte a dos reuniones del Comité de Competición, sin causa justificada, este será excluido del mismo, dando paso al siguiente candidato con mayor número de votos.

**Art 66)** Los Colegios Mayores representados en el Comité de Competición no podrán figurar en el mismo más de dos años seguidos, salvo ausencia de candidatos.

**Art 67)** El Comité de Competición se reunirá, convocado por su presidente, las veces que se consideren necesarias para resolver, con la máxima celeridad posible, los conflictos o incidentes que se planteen durante la competición. El presidente del Comité podrá decidir en qué ocasiones se pueden tratar y resolver determinados conflictos sin necesidad de reunión. En esos casos todos los miembros del Comité deberán contar con la información completa del suceso.

**Art 68)** El fallo del Comité de Competición podrá ser recurrido por escrito al Comité de Apelación a través de la Secretaría, siendo necesario el visto bueno del Director del Colegio, en un plazo máximo de 48 horas desde el momento en que se comunica a los afectados.

**Art 69)** El Comité de Apelación lo compondrán los directores miembros de la Junta Directiva y estará presidido por el presidente de ésta. En caso de que alguno de los Colegios Mayores de los directores que componen la Junta (y por tanto el Comité de Apelación) estuviese implicado, el citado director se inhibiría de la decisión. Si se estimara necesario, la Junta Directiva podrá asesorarse por expertos en el ámbito deportivo que deba juzgar, aunque éstos no podrán participar en la resolución del caso. El presidente del Comité de Apelación será el encargado de convocar a reunión al Comité cuando sea necesario, y tendrá voto de calidad en caso de empate. También podrá decidir que determinados recursos



se traten y resuelvan sin necesidad de reunión, en cuyo caso los miembros del Comité deberán contar con la información completa del suceso.

## **TÍTULO X**

### **TROFEO ALFONSO XIII**

**Art 70)** La participación del Campeón y del Subcampeón del Campeonato de Actividades Conjuntas en el Trofeo Alfonso XIII es absolutamente obligatoria en aquellos deportes que la UCM oferte para dicho Trofeo en el curso académico correspondiente.

**Art 71)** Estos partidos son inaplazables, debiendo los equipos de la Liga de Actividades Conjuntas adaptarse a la regulación que la UCM posea para dicho Trofeo.

**Art 72)** En caso de que un equipo no pueda participar en el Trofeo Alfonso XIII deberá ponerse de acuerdo con los equipos clasificados en 3º o 4º lugar del Trofeo de Actividades Conjuntas, a fin de asegurar su representación.

**72.1)** Este cambio deberá comunicarse en Secretaría con al menos 48 horas de antelación al encuentro en disputa y con la conformidad, por escrito, de los dos equipos, es decir, del equipo titular para participar en el Trofeo Alfonso XIII (primer o segundo clasificado) y del equipo que le sustituye (tercer o cuarto clasificado). Si Secretaría no es informada en plazo y por escrito del cambio, considerará como equipo participante en el Trofeo Alfonso XIII al equipo titular del derecho a participar, con las consecuencias que esto conlleve.

**72.2)** No obstante, la no participación en el Trofeo Alfonso XIII del Campeón o del subcampeón del Trofeo de Actividades Conjuntas podrá ser sancionada con la pérdida de la mitad de la fianza a pesar de que busque un sustituto para su representación.

**Art 73)** La no comparecencia a un partido del Trofeo Alfonso XIII de los equipos titulares o de sus sustitutos podría suponer la pérdida de la totalidad de la fianza. La incomparecencia a los dos encuentros puede conllevar además la pérdida de la mitad del premio en metálico obtenido en el Trofeo de Actividades Conjuntas.

## **TÍTULO XI**

### **REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CADA COMPETICIÓN**

**Art 74)** Se adjunta un reglamento específico sobre cada deporte. No obstante, en la Secretaría también estarán a disposición de quien lo desea.

**Art 75)** En estas normas se recoge todo lo referente a reglas particulares.

## DISPOSICIONES FINALES

**Art 76)** La participación en esta Competición Deportiva implica la total aceptación de este Reglamento.

**Art 79)** Aceptar este reglamento implicará aceptar el Reglamento del Trofeo Alfonso XIII.

# REGLAMENTO ESPECÍFICO POR DEPORTES

## COMPETICIÓN DE FÚTBOL

### NORMAS

1. Cada Colegio podrá inscribir un máximo de dos equipos (dos en la masculina y dos en la femenina), de entre 14 jugadores como mínimo y un máximo de 24.
2. Los partidos se rigen por las normas de la Federación Española de Fútbol.
3. El número total de jugadores inscritos no podrá superar los cuarenta y ocho (48). Para formalizar la inscripción es necesario que los jugadores aporten su fotocopia del DNI, así como un documento firmado y sellado por el Director del centro que acredite su pertenencia al Mayor.
  - 3.1 Este número de jugadores puede ser completado durante la primera fase, siendo imposible inscribir ningún jugador en la segunda fase.
  - 3.2. Si un equipo inscribiera el número máximo de jugadores y desease inscribir otro jugador, deberán dar de baja a un jugador ya inscrito.
4. En cada partido sólo podrán inscribirse en el acta 16 jugadores, aunque el número de inscritos en el torneo supere esta cifra. Durante el partido se podrán efectuar cinco cambios. Si un equipo presenta menos de siete jugadores se le dará por NO PRESENTADO, pero podrá comenzar el partido si suma este número de jugadores en el campo.
5. Todos los jugadores deberán presentar su DNI antes del inicio del partido, y en el transcurso del mismo no se podrá inscribir ningún nuevo jugador. Se recomienda a los árbitros y a los jugadores la utilización de los vestuarios para cambiar y rellenar el acta.
6. Los DNI serán presentados por el delegado o el capitán antes del inicio del partido, en los vestuarios, al árbitro.
7. Si un equipo no estuviera preparado para la disputa de un partido 15 minutos después de la hora fijada será considerado como NO PRESENTADO, con la aplicación de las sanciones correspondientes.

- 7.1 La no presentación a un partido de la primera fase, supondrá la derrota del equipo NO PRESENTADO por el resultado de 3-0.
8. Al inicio del partido los dos delegados deberán presentarse al árbitro y en caso de ausencia el capitán hará las veces de delegado.
9. En la fase final, en caso de empate se procederá a jugar una sola prórroga de 15 minutos. Si la prórroga finaliza con el resultado de empate se procederá a los lanzamientos desde el punto de penalti.

# COMPETICIÓN DE FÚTBOL-SALA

## NORMAS

1. Cada Colegio podrá inscribir un máximo de tres equipos por competición (tres en la masculina y tres en la femenina), de entre 6 y 14 jugadores por equipo.
2. Las normas de juego se rigen por la normativa de la Federación Española de Fútbol-sala.
3. El número total de jugadores inscritos no podrá superar los cuarenta y dos (42). Para formalizar la inscripción es necesario que los jugadores aporten su fotocopia del DNI, así como un documento firmado y sellado por el Director del centro que acredite su pertenencia al Mayor.
  - 3.1 Este número de jugadores puede ser completado durante la primera fase, siendo imposible inscribir ningún jugador en la segunda fase.
  - 3.2. Si un equipo inscribiera el número máximo de jugadores y deseara inscribir otro jugador, deberán dar de baja a un jugador ya inscrito.
4. La convocatoria para cada partido será de un máximo de 12 jugadores por equipo. Como mínimo tendrán que estar 3 jugadores al principio y durante el partido para que éste se juegue o continúe jugándose.
5. Si un equipo no estuviera preparado para la disputa de un partido 15 minutos después de la hora fijada será considerado como NO PRESENTADO, con la aplicación de las sanciones correspondientes.
  - 5.1 La no presentación a un partido de la primera fase, supondrá la derrota del equipo NO PRESENTADO por el resultado de 4-0.
6. En la fase final, en caso de empate, se jugará una sola prórroga de 10 minutos a tiempo corrido, y si esta finaliza con empate se procederá a los lanzamientos desde el punto de penalti.
7. Las finales se disputarán a tiempo corrido, salvo los últimos 5 minutos, que serán a tiempo parado.

# COMPETICIÓN DE BALONCESTO

## NORMAS

1. Cada Colegio podrá inscribir un máximo de dos equipos por competición (dos en la masculina y dos en la femenina), de al menos siete jugadores cada uno y no más de quince.
2. Los partidos se rigen por las normas de la Federación Española de Baloncesto.
3. El número total de jugadores inscritos no podrá superar los treinta (30). Para formalizar la inscripción es necesario que los jugadores aporten su fotocopia del DNI, así como un documento firmado y sellado por el Director del centro que acredite su pertenencia al Mayor.
  - 3.1 Este número de jugadores puede ser completado durante la primera fase, siendo imposible inscribir ningún jugador en la segunda fase.
  - 3.2. Si un equipo inscribiera el número máximo de jugadores y deseara inscribir otro jugador, deberán dar de baja a un jugador ya inscrito.
4. En cada partido sólo podrán jugar doce jugadores/as aunque el número de inscritos en el torneo sea mayor. Si un equipo se presentase con menos de cinco jugadores, se le dará por perdido el encuentro (con cinco sí podrá jugar).
5. Los partidos se jugarán a reloj corrido, salvo los últimos cinco minutos del último tiempo en los que se parará el cronómetro siempre que haya una interrupción del juego.
  - 5.1. A lo largo de todo el partido el tiempo se parará en todos los tiempos muertos.
  - 5.2. En los últimos cinco minutos del partido entrará en vigor la regla de los treinta segundos. El anotador deberá avisar a partir del segundo veinte.
6. En caso de empate se jugará una prórroga de 5 minutos, como dice la FEB.
7. Para que el partido pueda comenzar, deberán encontrarse en el terreno de juego cuatro jugadores/as como mínimo de cada equipo.
8. Será obligatorio la presentación del DNI antes del inicio del partido para poder jugar.

9. Si un equipo no estuviera preparado para la disputa de un partido 15 minutos después de la hora fijada será considerado como NO PRESENTADO, con la aplicación de las sanciones correspondientes.

9.1 La no presentación a un partido de la primera fase, supondrá la derrota del equipo NO PRESENTADO por el resultado de 10-0.



# COMPETICIÓN DE VÓLEY

## NORMAS

1. Cada Colegio podrá inscribir un máximo de tres equipos por competición (masculina y femenina), con un mínimo de 9 y un máximo de 15 jugadores.
2. Los partidos se rigen por las normas de la Federación Española de Vóley.
3. Los partidos se jugarán al mejor de cinco sets.
4. El número total de jugadores inscritos no podrá superar los cuarenta y cinco (45). Para formalizar la inscripción es necesario que los jugadores aporten su fotocopia del DNI, así como un documento firmado y sellado por el Director del centro que acredite su pertenencia al Mayor.
  - 4.1 Este número de jugadores puede ser completado durante la primera fase, siendo imposible inscribir ningún jugador en la segunda fase.
  - 4.2. Si un equipo inscribiera el número máximo de jugadores y desease inscribir otro jugador, deberán dar de baja a un jugador ya inscrito.
5. En cada partido solo se podrá convocar a doce jugadores/as aunque el número de inscritos en el torneo supere esta cifra. Para iniciar el partido cada equipo deberá contar con al menos 6 jugadores; en caso contrario se dará por NO PRESENTADO al equipo que no alcance dicha cifra.
6. Todos los jugadores/as deberán presentar su DNI antes del inicio del partido y, una vez comenzado el mismo, no se permitirá la inscripción de ningún nuevo jugador.
7. Si un equipo no estuviera preparado para la disputa de un partido 15 minutos después de la hora fijada será considerado como NO PRESENTADO, con la aplicación de las sanciones correspondientes.
  - 7.1 La no presentación a un partido de la primera fase, supondrá la derrota del equipo NO PRESENTADO por el resultado de 3-0.

# COMPETICIÓN DE BALONMANO

## NORMAS

1. Cada Colegio podrá inscribir un máximo de dos equipos por competición (dos en la masculina y dos en la femenina), con un mínimo de 10 jugadores por equipo y un máximo de 15.
2. Los partidos se rigen por las normas de la Federación Española de Balonmano.
3. El número total de jugadores inscritos no podrá superar los treinta (30). Para formalizar la inscripción es necesario que los jugadores aporten su fotocopia del DNI, así como un documento firmado y sellado por el Director del centro que acredite su pertenencia al Mayor.
  - 3.1 Este número de jugadores puede ser completado durante la primera fase, siendo imposible inscribir ningún jugador en la segunda fase.
  - 3.2. Si un equipo inscribiera el número máximo de jugadores y desease inscribir otro jugador, deberán dar de baja a un jugador ya inscrito.
4. En cada partido sólo podrán inscribirse en el acta 12 jugadores/as aunque el número de inscritos en el Torneo supere esa cifra. Serán necesarios al menos 7 jugadores en el equipo para poder comenzar el encuentro. En caso de no sumarlos se dará al equipo por NO PRESENTADO.
5. Los partidos se jugarán en dos tiempos de 25 minutos cada uno.
6. La competición femenina utilizará balones de talla 2, como establece la Federación.
7. Si un equipo no estuviera preparado para la disputa de un partido 15 minutos después de la hora fijada será considerado como NO PRESENTADO, con la aplicación de las sanciones correspondientes.
  - 7.1 La no presentación a un partido de la primera fase, supondrá la derrota del equipo NO PRESENTADO por el resultado de 10-0.
8. En la fase final, en caso de empate al terminar el tiempo reglamentario, se procederá a jugar una sola prórroga de 10 minutos. Si esta finaliza con empate se procederá a los lanzamientos desde el punto de penalti.
9. Las finales se disputarán a tiempo corrido, salvo los últimos 5 minutos, que serán a tiempo parado.

# COMPETICIÓN DE RUGBY

## NORMAS

1. Cada Colegio podrá inscribir un máximo de dos equipos en cada modalidad (masculina y femenina), con un máximo de 30 jugadores por equipo masculino y 15 por equipo femenino, y mínimos de 20 y 10, respectivamente.

2. Los partidos se rigen por las normas de la Federación Española de Rugby.

3. El número de jugadores inscritos no podrá superar los sesenta (60) en masculino y treinta (30) en femenino. Para formalizar la inscripción es necesario que los jugadores aporten su fotocopia del DNI, así como un documento firmado y sellado por el Director del centro que acredite su pertenencia al Mayor.

3.1 Este número de jugadores puede ser completado durante la primera fase, siendo imposible inscribir ningún jugador en la segunda fase.

3.2. Si un equipo inscribiera el número máximo de jugadores y desease inscribir otro jugador, deberán dar de baja a un jugador ya inscrito.

4. En la competición de Rugby, de forma excepcional, y en atención a las peculiaridades de este deporte (típicamente universitario, elevado número de jugadores en cada partido y número reducido de practicantes) se autorizará a que cada Colegio Mayor pueda inscribir en sus equipos masculinos hasta cuatro (4) jugadores que hayan sido colegiales de dicho Mayor en los dos cursos anteriores, no pudiendo estar jugando a la vez más de dos (2) de estos jugadores inscritos; y hasta dos (2) en los femeninos, cuidando de que nunca jueguen ambas simultáneamente.

4.1. Estos antiguos colegiales formarán parte de los jugadores que está permitido inscribir. En la lista de inscripción de los distintos equipos de Rugby vendrá indicado cuáles de estos ocupan plaza de antiguo colegial.

4.2. La inscripción de estos jugadores, vendrá avalada por el Director/a del centro, el cual emitirá un documento que certifique que este jugador perteneció al Colegio Mayor en alguno de los dos cursos anteriores al presente. Este documento será entregado en Secretaría en el momento de la inscripción de dichos jugadores.

- 4.3. Los equipos indicaran a los árbitros qué jugadores tienen condición de antiguos y éste lo reflejará en el acta.
5. En cada partido sólo podrán jugar 25 jugadores en cada equipo, aunque el número de inscritos en el torneo supere esa cifra. Para que dé comienzo el partido, en la modalidad masculina cada equipo deberá contar con al menos 11 jugadores, aunque en el campo debiera haber 15. En la femenina, debería haber 7 jugadoras por equipo en el campo, si bien podrá empezarse el partido con cinco. Al equipo que no alcanzase estas cifras se le dará por NO PRESENTADO.
6. Si un equipo no estuviera preparado para la disputa de un partido 15 minutos después de la hora fijada será considerado como NO PRESENTADO, con la aplicación de las sanciones correspondientes.
- 6.1 La no presentación a un partido de la primera fase, supondrá la derrota del equipo NO PRESENTADO por el resultado de 7-0.
7. En caso de impugnación del partido por parte de alguno de los equipos, se le notificara al árbitro, quien especificará las circunstancias en el acta del partido.
8. Para evitar problemas de coincidencia del color de las camisetas, se ruega ENCARECIDAMENTE a los Delegados de ambos equipos, se pongan en contacto antes del partido con objeto de conocer el color de las camisetas. En cualquier caso, tendrá preferencia para usar el color de su camiseta el equipo nombrado en primer lugar en el Calendario.

# COMPETICIÓN DE TENIS

## NORMAS

1. Cada Colegio podrá inscribir un máximo de tres equipos por competición (tres en la masculina y tres en la femenina), de al menos seis jugadores por equipo, y un máximo de diez.
2. En cada enfrentamiento solo podrán jugar cuatro jugadores/as aunque el número de inscritos en el torneo supere esta cifra. Si un equipo se presentase con menos de tres jugadores, se le dará por perdido el encuentro (con tres sí podrá jugar).
3. El número total de jugadores inscritos no podrá superar los treinta (30). Para formalizar la inscripción es necesario que los jugadores aporten su fotocopia del DNI, así como un documento firmado y sellado por el Director del centro que acredite su pertenencia al Mayor.
  - 3.1 Este número de jugadores puede ser completado durante la primera fase, siendo imposible inscribir ningún jugador en la segunda fase.
  - 3.2. Si un equipo inscribiera el número máximo de jugadores y deseara inscribir otro jugador, deberán dar de baja a un jugador ya inscrito.
4. Las confrontaciones serán a dos partidos individuales y uno de dobles. Los partidos valdrán un punto cada uno.
5. A efectos de determinar el orden de juego, cada equipo presentará obligatoriamente su respectiva acta cumplimentada con el orden de sus jugadores e intercambiarán las mismas; tras el intercambio de actas no podrá variarse el orden de los jugadores. Asimismo cada jugador presentará su DNI o pasaporte. No está permitido el cambio de jugadores entre distintos equipos del mismo colegio.
6. Si un equipo no estuviera preparado para la disputa de un partido 15 minutos después de la hora fijada será considerado como NO PRESENTADO, con la aplicación de las sanciones correspondientes. En este caso el equipo que haga acto de presencia en el campo deberá presentar en la Secretaría el acta del partido, reflejando en la misma la incomparecencia. El acta deberá estar firmada

(firma, DNI y nombre claramente legible) por el delegado/a de deportes del Colegio donde estaba fijado jugar el partido.

6.1 Los jugadores deberán presentarse ante el conserje del Mayor donde se juegue el partido, que firmará la correcta presencia de los equipos en tiempo y número para evitar que se dé por NP a cualquiera de los dos equipos.

6.2 La no presentación a un partido de la primera fase, supondrá la derrota del equipo NO PRESENTADO por el resultado de 2-0.

7. El sistema y la forma de juego serán las establecidas por las reglas de juego de la Federación Española de Tenis.

# COMPETICIÓN DE PADEL

## NORMAS

1. Cada Colegio podrá inscribir un máximo de tres equipos por competición (tres en la masculina y tres en la femenina), de un mínimo de 6 jugadores y máximo de 10.
2. En cada enfrentamiento solo podrán jugar cuatro jugadores/as, por parte de cada equipo, aunque el número de inscritos en el torneo supere esta cifra. Si un equipo se presentase con menos de cuatro jugadores, se le dará por perdido el encuentro (con cuatro sí podrá jugar).
3. El número de jugadores inscritos no podrá superar los treinta (30). Para formalizar la inscripción es necesario que los jugadores aporten su fotocopia del DNI, así como un documento firmado y sellado por el Director del centro que acredite su pertenencia al Mayor.
  - 3.1 Este número de jugadores puede ser completado durante la primera fase, siendo imposible inscribir ningún jugador en la segunda fase.
  - 3.2. Si un equipo inscribiera el número máximo de jugadores y desease inscribir otro jugador, deberán dar de baja a un jugador ya inscrito.
4. Las confrontaciones serán a tres partidos, los dos primeros partidos serán con jugadores/as distintos, en cada partido, y el tercer partido será combinación de los jugadores/as anteriores. Dicha combinación la elegirá cada equipo por separado.
  - 4.1. Los partidos valdrán un punto cada uno.
  - 4.2. Siempre habrá que jugar necesariamente con pelotas de pádel, no de tenis ni de ningún otro deporte de raqueta.
5. A efectos de determinar el orden de juego, cada equipo presentará obligatoriamente su respectiva acta cumplimentada con el orden de sus jugadores e intercambiarán las mismas; tras el intercambio de actas no podrá variarse el orden de los jugadores. Asimismo cada jugador presentará su DNI o pasaporte. No está permitido el cambio de jugadores

entre distintos equipos del mismo colegio, solo se permitirá el cambio de jugadores en el último partido.

6. Si un equipo no estuviera preparado para la disputa de un partido 15 minutos después de la hora fijada será considerado como NO PRESENTADO, con la aplicación de las sanciones correspondientes. En este caso el equipo que haga acto de presencia en el campo deberá presentar en la Secretaría el acta del partido, reflejando en la misma la incomparecencia. El acta deberá estar firmada (firma, DNI y nombre claramente legible) por el delegado/a de deportes del Colegio donde estaba fijado jugar el partido.

6.1 La no presentación a un partido de la primera fase, supondrá la derrota del equipo NO PRESENTADO por el resultado de 2-0.

7. El sistema y la forma de juego serán las establecidas por las reglas de juego de la Federación Española de Pádel.



# COMPETICIÓN DE FRONTENIS

## NORMAS

1. Cada Colegio podrá inscribir un máximo de dos equipos de al menos seis jugadores por equipo hasta un máximo de 10.
2. Cada equipo estará formado por un mínimo de cuatro jugadores, con independencia del número de inscritos. Si un equipo se presentase con menos de cuatro jugadores, se le dará por perdido el encuentro (con cuatro sí podrá jugar).
3. Para disputar los encuentros cada equipo traerá un bote de pelotas nuevas.
4. El número de jugadores inscritos no podrá superar los veinte (20). Para formalizar la inscripción es necesario que los jugadores aporten su fotocopia del DNI, así como un documento firmado y sellado por el Director del centro que acredite su pertenencia al Mayor.
  - 4.1 Este número de jugadores puede ser completado durante la primera fase, siendo imposible inscribir ningún jugador en la segunda fase.
  - 4.2. Si un equipo inscribiera el número máximo de jugadores y desease inscribir otro jugador, deberán dar de baja a un jugador ya inscrito.
5. Cada encuentro constará de dos partidos. Los dos se disputarán por parejas, y si fuese necesario, se jugará un tercer partido de desempate.
6. Para este tercer partido, cada equipo jugará con una pareja formada por un jugador que haya disputado el primer partido y otro del segundo.
7. Antes del enfrentamiento, se entregará al árbitro un acta donde figure el nombre y apellidos de los jugadores y el partido o partidos que vayan a jugar.
8. Si un equipo no estuviera preparado para la disputa de un partido 15 minutos después de la hora fijada será considerado como NO PRESENTADO, con la aplicación de las sanciones correspondientes. En este caso el equipo que haga acto de presencia en el campo deberá presentar en la Secretaría el acta del partido, reflejando en la misma la incomparecencia. El acta deberá estar firmada (firma, DNI y nombre claramente legible) por el delegado/a de deportes del Colegio donde estaba fijado jugar el partido.

8.1 La no presentación a un partido de la primera fase, supondrá la derrota del equipo NO PRESENTADO por el resultado de 2-0.

9. Los arbitrajes se realizarán por un jugador de cada Colegio de la siguiente forma:

Primer Partido: árbitro del equipo A

Segundo Partido: árbitro del equipo B

Desempate: sorteo

10. Los partidos se jugarán en la primera fase a 25 puntos, debiendo de obtener una diferencia de dos puntos para ganar el partido. En la fase final se jugarán a 35 puntos, debiendo de obtener una diferencia de dos puntos para ganar el partido.

11. Para las semifinales y finales, las eliminatorias se juegan a un solo partido en horas y fechas fijadas por la Secretaría de la Asociación.

12. La seguridad y el orden en los partidos corren a cargo de los delegados de equipos.

13. El resto de normas de juego serán las establecidas por la Real Federación Española de Frontenis.

# COMPETICIÓN DE TENIS DE MESA

## NORMAS

1. Cada Colegio podrá inscribir un máximo de tres equipos por competición (tres en la masculina y tres en la femenina), con un mínimo de 3 jugadores por equipo y un máximo de 7.

2. El número de jugadores inscritos no podrá superar los veintiuno (21). Para formalizar la inscripción es necesario que los jugadores aporten su fotocopia del DNI, así como un documento firmado y sellado por el Director del centro que acredite su pertenencia al Mayor.

2.1 Este número de jugadores puede ser completado durante la primera fase, siendo imposible inscribir ningún jugador en la segunda fase.

2.2 Si un equipo inscribiera el número máximo de jugadores y deseara inscribir otro jugador, deberán dar de baja a un jugador ya inscrito.

3. Cada equipo deberá presentar entre tres y cinco jugadores, de manera que se jueguen seis partidos individuales y un partido de dobles del siguiente modo:

A contra X

B contra Y

C contra Z

Doble del equipo ABC contra Doble del equipo XYZ

C contra X

A contra Y

B contra Z

Los partidos se jugarán a once puntos cada partido y al mejor de cinco sets.

El enfrentamiento se ganará cuando un equipo alcance la victoria en cuatro partidos.

4. Si un equipo no estuviera preparado para la disputa de un partido 15 minutos después de la hora fijada será considerado como NO PRESENTADO, con la aplicación de las sanciones correspondientes. Si un equipo se presentase con menos de dos jugadores, se le dará por perdido el encuentro (con dos sí podrá jugar).

- 4.1 La no presentación a un partido de la primera fase, supondrá la derrota del equipo NO PRESENTADO por el resultado de 4-0.
5. Los arbitrajes se realizarán por un jugador de cada Colegio de forma que cada equipo arbitre un partido si y un partido no. Por sorteo se establecerá qué equipo actúa en primer lugar como árbitro.
6. Para las semifinales y finales, las eliminatorias se juegan a un solo partido en horas y fechas fijadas por la Secretaría de la Asociación.
7. La seguridad y el orden en los partidos corren a cargo de los delegados de equipos.
8. Los entrenadores y jugadores se abstendrán de dar opiniones o consejos cuando no se encontraran jugando, salvo mutuo acuerdo previo de los dos que juegan.
9. El sistema de juego a seguir será el establecido por las Reglas de Juego de la Federación Española de Tenis de Mesa.